

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.159 /2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 13 de septiembre de 2024; memorándum N° 246 de fecha 23 de septiembre de 2024, por la encargada (S) de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 24 de septiembre de 2024 hasta el 24 de octubre de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Responsable | Rut | Cargo | Detalle | Monto |
|----|---|-----|--------------------------------------|--|------------|
| 1 | JOCELYN CARLA BAHAMONDES AYALA | | REFERENTE COMUNAL SALUD MENTAL | "Conmemoración día mundial de la salud mental" Actividad interactiva y terapéutica destinada a concientizar sobre la importancia de cuidar nuestra salud mental y emocional mediante la instalación de stands y diversas actividades lúdicas y recreativas para los usuarios de la red de APS municipal. Esta actividad está enmarcada en el D.A 8064/2024. | \$ 988.000 |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.104** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados